

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

CONTRATISTAS GENERALES SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L

RUC: 20482549005

VIGENCIA: 21/09/2024 00:00 al 20/10/2024

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo*.

Contrato SCTR - Salud N°: 457733	Póliza SCTR - Pensión N°: 9000080707
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : Conductores de transporte de personal.

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	MARINO	ACEVEDO	SALINAS	DNI - 19533397
2	JUAN MANUEL	BLAS	AGUIRRE	DNI - 41552463
3	JOSE HUMBERTO	CEDRON	CASTAÑEDA	DNI - 18857113
4	PEDRO	CHUQUIHUANCA	MERINO	DNI - 47500076
5	HERMES NICOLAS	CULQUICHICON	CENTURION	DNI - 18191453
6	EDWARD SAUL	DE LA CRUZ	ASCOY	DNI - 18858617
7	PEDRO MARTIN	GONZALES	GALLOSO	DNI - 40594869
8	JORGE LUIS	GUTIERREZ	CHAVEZ	DNI - 42457748
9	DAMIAN FELIX	GUTIERREZ	YUPANQUI	DNI - 19703126
10	SIMON WILFREDO	LA ROSA	ZAVALETA	DNI - 18065526
11	ESTRELLA KATHERINE	MARTINEZ	SACHUN	DNI - 72199429
12	SEGUNDO GERMAN	NARVAEZ	VALVERDE	DNI - 19096386
13	GIANFRANCO JACOB	NORABUENA	ALEGRE	DNI - 45598518
14	VICTOR CALIXTO	QUINTANA	ASCENCIO	DNI - 18161261
15	MARWIN RAUL	SAGASTEGUI	BENITES	DNI - 41910123
16	SHOBER PIEER	SALDAÑA	QUILCAT	DNI - 46251762
17	VICTOR JOEL	SANCHEZ	RIVERA	DNI - 17976010
18	EDMUNDO AARON	VARGAS	BARRETO	DNI - 41839532
19	SANTOS JAIMITO	VERA	ALVA	DNI - 40272200

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente CONTRATISTAS GENERALES SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L para los fines que considere pertinentes.

Lima, 19 de Setiembre de 2024

*La cobertura del SCTR pensión no comprende actividades y trabajos de metalúrgica, siderúrgica, explotación de minas y canteras, ni pesca. Tampoco se encuentran dentro de esta cobertura las actividades realizadas en yacimientos mineros (superficie o socavón) que estén o no vinculadas a la extracción de minerales, a menos que dichas actividades y su ubicación de riesgo sean consignadas explícitamente en las Condiciones Particulares de la Póliza SCTR pensión, o que las actividades específicas de cobertura se refieran únicamente a transporte de (i) personal, (ii) maquinaria, (iii) equipos, (iv) insumos y/o (v) minerales, con ubicación de riesgo en yacimientos mineros de superficie (no aplica para socavones), y que éstas actividades no incluyan ni se vinculen con alquiler, mantenimiento o reparación de maquinaria pesada.



VALIDA AQUI ESTA CONSTANCIA

María del Rocio Garcés Miranda
Apoderada
Sanitas Perú S.A. EPS

Olga Marín Soriano
Gerente de TI
Creceer Seguros SA

Juan Carlos Ordoñez Aguilar
Vicepresidente Comercial
Creceer Seguros SA

*La cobertura del SCTR pensión no comprende actividades y trabajos de metalúrgica, siderúrgica, explotación de minas y canteras, ni pesca. Tampoco se encuentran dentro de esta cobertura las actividades realizadas en yacimientos mineros (superficie o socavón) que estén o no vinculadas a la extracción de minerales, a menos que dichas actividades y su ubicación de riesgo sean consignadas explícitamente en las Condiciones Particulares de la Póliza SCTR pensión, o que las actividades específicas de cobertura se refieran únicamente a transporte de (i) personal, (ii) maquinaria, (iii) equipos, (iv) insumos y/o (v) minerales, con ubicación de riesgo en yacimientos mineros de superficie (no aplica para socavones), y que éstas actividades no incluyan ni se vinculen con alquiler, mantenimiento o reparación de maquinaria pesada.